



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO	SAI	No.:
SEI/A/25/16/1018/0045-3/2025		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T05725-002-03		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" GVICOA, S.A. DE C.V.		

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SEI/A/25/16/1018/0045 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA (SMI PARA CEO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, REPRESENTADO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL GVICOA., S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARTHA ALEJANDRA SOTO LICONA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 18 de junio de 2025, "LAS PARTES" celebraron el contrato SEI/A/25/16/1018/0045, cuyo objeto consiste en la prestación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA (SMI PARA CEO)", conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "CONTRATO".

II. Con fecha 30 de septiembre de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio SEI/A/25/16/1018/0045-1/2025 a "EL CONTRATO" a efecto de incrementar LA VIGENCIA DEL CONTRATO hasta el 31 de diciembre de 2025.

III. Con fecha 30 de septiembre de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio SEI/A/25/16/1018/0045-2/2025 a "EL CONTRATO" a efecto de modificar las Clausulas SEGUNDA y el ANEXO 1 (UNO).

IV. En la Cláusula Séptima del "CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 párrafo IV, antes 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

V.- IV. A efecto de incrementar el 20% AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO de los SERVICIOS PRESTADOS, "EL INSTITUTO" a través de su área contratante, con oficio número 16.01.01.200.00629/DIR/2025 de fecha 24 DE OCTUBRE DE 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando el 20% AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO de los SERVICIOS, para que se PRESTEN dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). ANEXO 1 (UNO)

VI.- "EL PROVEEDOR" a través del escrito de fecha 24 DE OCTUBRE DE 2025, manifestó su conformidad para celebrar el presente Convenio Modificatorio. Anexo 2 (Dos)

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO SAI No.:	SEI/A/25/16/1018/0045-3/2025
CONTRATO COMPRANET No.:	050GYR024T05725-002-03
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" GVICOA, S.A. DE C.V.	

I.1 Es una dependencia de la administración Pública Federal, cuya existencia, competencia y atribuciones se señalan en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el poder otorgado mediante instrumento jurídico Numero 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, ante la fe del Lic. Eduardo Francisco Garcia Villegas Sanchez Cordero titular de la notaría Número 248 de la ciudad de México en cuyo protocolo también actúa como asociado el Lic. Daniel García Córdova, Titular de la Notaría Pública número 22 de la ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo con R.F.C. [REDACTED]**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio.

I.3 Comparece a la firma de este convenio modificatorio, la administradora de "EL CONTRATO" la **Dra. Sofia Lorena Arias Cabañas, Directora del H.G.Z. 58 con R.F.C. [REDACTED]**

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio autorizada mediante Certificado de Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo número **0000021934-2025** de fecha **24 de octubre del 2025** emitido por la **MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. ANEXO 3 (TRES).**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. Martha Alejandra Soto Licona** en su carácter de **Representante Legal**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de incrementar el **20% AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos **74**, párrafos primero y cuarto, de la **LAASSP** y **91**, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTICULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO	SAI	No.:
SEI/A/25/16/1018/0045-3/2025		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T05725-002-03		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" GVICOA, S.A. DE C.V.		

III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la **Cláusula SEGUNDA**, a efecto de incrementar el **20% AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$4,357,900.00 (Cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.)** más impuestos por \$697,264.00 (Seiscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de **\$8,715,800.00 (Ocho millones setecientos quince mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a \$1,394,528.00 (Un millón trescientos noventa y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (SMI PARA CEO)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$4,357,900.00 (Cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.)** más impuestos por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO	SAI	No.:
SEI/A/25/16/1018/0045-3/2025		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T05725-002-03		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" GVICOA, S.A. DE C.V.		

\$697,264.00 (Seiscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$10,458,960.00 (Diez millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$ 1,673,433.60 (Un millón seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (SMI PARA CEO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **LAASSP**, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **"CONTRATO"** y en sus **convenios uno y dos**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO	SAI	No.:
SEI/A/25/16/1018/0045-3/2025		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T05725-002-03		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" GVICOA, S.A. DE C.V.		

Por lo expuesto, "**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	[REDACTED]
ADMINISTRADORA O QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO DRA. SOFIA LORENA ARIAS CABANAS	DIRECTORA DEL H.G.Z. 58	[REDACTED]

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL C. MARTHA ALEJANDRA SOTO LICONA	GVI020903 N32

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO TRES DEL CONTRATO SEI/A/25/16/1018/0045 PARA EL PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA (SMI PARA CEO), QUE CELEBRAN EN 09 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueda protegerse en su carácter de información confidencial.

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 16 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

Cadenas original:

Firmante: SOPHIA LORENA ARIAS CABANAS

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 16/11/2025 13:20

Firma:

[REDACTED]

Firmante: TONATHU ORTIZ CASTILLO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 16/11/2025 17:22

Firma:

[REDACTED]

Firmante: CIVICDA SA DE CV

RFC: CIVICDA382932

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 16/11/2025 17:42

Firma:

De conformidad con lo dispuesto en el **párrafo tercero del ARTÍCULO 16 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se tratan los datos correspondientes a **las CADENAS ORIGINALES, NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas y personas morales**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO SAI No.:	SEI/A/25/16/1018/0045-3/2025
CONTRATO COMPRANET No.:	050GYR024T05725-002-03
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" GVICOA, S.A. DE C.V.	

ANEXO 1



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Hospital General de Zona No. 58

Of. N° 16.01.01.200.200/0629/DIR/2025
Toluca México, a 24 de octubre de 2025

C. Martha Alejandra Soto Licona
Representante Legal de GVICOA, S.A. DE C.V.
Presente.

Me refiero al contrato SAI número **SEI/A/25/16/1018/0045** contrato **COMPRANET 050GYR024T05725-001-00**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA(SMI PARA CEO)**

Al respecto, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación del 20% de incremento, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 74, párrafos Primero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 91, párrafo Primero de su Reglamento.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Administradora del contrato

Dra. Sofía Lorena Arias Cabañas
Directora del HGZ-58





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO SAI No.:	SEI/A/25/16/1018/0045-3/2025
CONTRATO COMPRANET No.:	050GYR024T05725-002-03
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" GVICOA, S.A. DE C.V.	

ANEXO 2

"OFICIO DE ACEPTACION DEL PROVEEDOR"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
AT'N: DRA. SOFIA LORENA ARIAS CABARAS
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
P R E S E N T E

EN SEGUIMIENTO A SU OFICIO N° 16.01.01.200.200/0429/DIR/2025, FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025 LA SUSCRITA, EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GVICOA SA DE CV Y DEL CONTRATO SAI NUMERO SEI/A/25/16/1018/0045, CONTRATO COMPRANET 050GYR024T05725-001-00 CELEBRADO CON MI REPRESENTADA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OPTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO); CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 74, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULO 91, PARRAFO PRIMERO DE SU REGLAMENTO; MANIFIESTO QUE **SI (AFIRMATIVO) NOS ENCONTRAMOS EN POSIBILIDADES DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO PARA LLEVAR A CABO AMPLIACION DEL 20% DE INCREMENTO EN EL MONTO MINIMO Y MAXIMO DEL CONTRATO , BAJO LOS MISMOS TERMINOS, CONDICIONES Y PRECIOS OTORGADOS EN DICHO CONTRATO,**

CIUDAD DE MEXICO A 24 DE OCTUBRE DE 2025

MANIFIESTO BAJO PRGTESTA DE DECIR VERDAD


LIC. MARTHA ALEJANDRA SOTO LICONA
REPRESENTANTE LEGAL
GVICOA, S.A. DE C.V.

GVICOA SA DE CV

Lago Omega # 417 Col. Granada Del. Miguel Hidalgo C.P. 11520 México D.F. Tel. 55 45 23 42



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO	SAI	No.:
SEI/A/25/16/1018/0045-3/2025		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T05725-002-03		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" GVICOA, S.A. DE C.V.		

ANEXO 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CON PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 00001104 - 2025

Dependencia Solicitante: 00018 Delegación Est. Mex. Poniente
SEI Servicios Integrales
18010018 Oficia del OOAD EDO MEX PTE

Descripción:

Servicio: Oftalmología

Fecha Impresión: 24/10/2025 Fecha Validación: 24/10/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 2,055,408.64	51331018	339308 SERV. INTEGRAL DE OFTALMOLOGIA

COMPROBANTE MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,055,408.64	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI	_____
CONTRATO IMSS	_____
IMPORTE:	\$ 2,055,408.64
DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 64/100 MS	

MTRA. VANESSA GABRIELA ORTIZ DE PAREDES
Autoriz
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO